Jose Lescadio Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: d1697381a0f6f4bdea07daed66a0b374

Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pilas, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 34/2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área del gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYO IMPORTE SE MINORA			
PROGRAMA	**ECONOMICA**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
01100	91102	DEUDA PÚBLICA/AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS FEAR 2018 Y 2024	1.000,00 €
01100	91104	DEUDA PÚBLICA/AMORTIZACIÓN FEAR DIPUT. (PAGO SS.SS.)	94.000,00 €
01100	91312	DEUDA PÚBLICA/AMORTZ. PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	54.000,00 €
01100	31000	DEUDA PÚBLICA/INTERESES PRESTAMOS L/P	5.000,00 €
01100	31001	DEUDA PÚBLICA/INTERESES PRÉSTAMOS L/P CAJA SUR	8.000,00 €
01100	31003	DEUDA PÚBLICA/INTERESES POLIZA C/P	500,00 €
		TOTAL	**162.500,00 €**

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYO IMPORTE SE AUMENTA			
PROGRAMA	**ECONOMICA**	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
33402	22699	PROMOCIÓN CULTURAL/OGD	95.000,00 €
34200	22699	INSTALACIONES DEPORTIVAS/OGD	25.000,00 €
34200	62900	INSTALACIONES DEPORTIVAS/OTRAS INVERSIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	32.500,00 €
92000	22699	ADMÓN GRAL./OGD	10.000,00 €
		TOTAL	**162.500,00 €**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información

Cód. Validación: 9W3536JWFDQS7A69WTDAWYZPM
Verificación: https://pilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Pilas

pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia,* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia Municipal de este Ayuntamiento

https://pilas.sedelectronica.es/transparency

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 4 de noviembre de 2026.

El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9W3536JWFDQS7A69WTDAWYZPM
Verificación: https://pilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 101 de un total de 123
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2026-214024
Nº 214 - jueves 05 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla